



INFORME DE SUPERVISIÓN N.º 004

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO N° Y FECHA:				N° - 015 - 2026 del 15 de ENERO del 2026		
CONTRATISTA:				YINA MARCELA MAYORGA CHAPARRO		
Nit o C.C. No.				63.363.267 DE BUCARAMANGA		
OBJETO:				“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, BRINDANDO ASESORÍA JURÍDICA GENERAL Y PROYECCIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN QUE SE ELEVEN AL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN”		
VALOR INICIAL:				\$28.000.000		
VALOR ADICIONAL:				N / A		
PLAZO INICIAL:				SIETE (7) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
SUPERVISOR:				Gilbert Armando Espinel Barajas		
FECHA DE INICIO:				15 DE ENERO DEL 2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº	Nº	Nº	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:				14 DE AGOSTO DEL 2026		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN				N/A		
MUNICIPIO:				Girón – Santander		
OFICINA GESTORA:				Concejo Municipal De Girón		
VALOR A PAGAR						
PERIODO DE PAGO:				DESDE: 15 DE ABRIL DEL 2026	HASTA: 14 DE MAYO DEL 2026	

Con base en los informes presentados por la Contratista **YINA MARCELA MAYORGA CHAPARRO** respecto de las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Concejo Municipal de Girón, tomando como base la presente **acta o informe parcial N°004** por valor de:

CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) = M/CTE



CERTIFICO QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por la Contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

ITEM	ACTIVIDADES	EVIDENCIA
1	Proyectar las respuestas a los derechos de petición que presenta la comunidad y los concejales	Durante el período objeto del presente informe, la contratista brindó acompañamiento jurídico en la elaboración de respuestas a las solicitudes y requerimientos elevados ante la Corporación, así como en la atención de consultas relacionadas con asuntos de competencia del Concejo Municipal. De igual manera, realizó el análisis jurídico y documental de la información requerida para la defensa institucional dentro del proceso de Medio de Control de Nulidad Simple promovido por la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. – EMPAS S.A. contra el Municipio de Girón – Concejo Municipal de Girón, contribuyendo a la recopilación de antecedentes, revisión normativa y estructuración de los insumos necesarios para la elaboración de los respectivos pronunciamientos y escritos de respuesta. Las actividades desarrolladas permitieron garantizar la atención oportuna de los requerimientos formulados a la Corporación y fortalecer la gestión jurídica e institucional del Concejo Municipal de Girón. Se adjunta evidencia que soporta el cumplimiento de las actividades anteriormente descritas:  GIRÓN Monumento Nacional CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN NIT. 804.002.725-7 Señor JUEZ ADMINISTRATIVO DE BUICARAMANGA E. S. D. REFERENCIA: Medio de Control de Nulidad Simple DEMANDANTE: Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E. S. P. – EMPAS S.A. DEMANDADO: Municipio de Girón – Concejo Municipal de Girón I. COMPARECENCIA El Concejo Municipal de Girón, por conducto de su apoderado judicial, MARCELO RINCONES DÍAZ, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.169.794 expedida en Valledupar y portador de la Tarjeta Profesional No. 140.672 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando dentro del término legal conferido para tal efecto, me permito contestar la demanda instaurada por la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. – EMPAS S.A., dentro del medio de control de nulidad simple de la referencia, oponiéndome integralmente a las pretensiones formuladas contra los expedidos por el Concejo Municipal de Girón 



2

Apoyar en la defensa judicial del Concejo con: Revisión de los procesos judiciales a través de los estados publicados en la Rama judicial.

La contratista revisa, analiza y estudia de manera detallada los procesos judiciales que se encuentran vigentes a la fecha, evidenciando un conocimiento completo de los mismos. Asimismo, realiza la actualización de sus etapas procesales mediante la consulta y verificación de la información publicada en la Rama Judicial y en el sistema SAMAI, garantizando un seguimiento oportuno y adecuado de cada proceso.

Se adjunta evidencia que soporta el cumplimiento de las actividades anteriormente descritas.

FECHA DE PUBLICACIÓN	NUMERO	AUTENTICIDAD	ASUNTO	TEMAS	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
2011	125	125	125	125	125	125	125	125	125
2011	127	127	127	127	127	127	127	127	127
2011	128	128	128	128	128	128	128	128	128
2011	129	129	129	129	129	129	129	129	129
2011	130	130	130	130	130	130	130	130	130
2011	131	131	131	131	131	131	131	131	131
2011	132	132	132	132	132	132	132	132	132
2011	133	133	133	133	133	133	133	133	133
2011	134	134	134	134	134	134	134	134	134
2011	135	135	135	135	135	135	135	135	135
2011	136	136	136	136	136	136	136	136	136
2011	137	137	137	137	137	137	137	137	137
2011	138	138	138	138	138	138	138	138	138
2011	139	139	139	139	139	139	139	139	139
2011	140	140	140	140	140	140	140	140	140
2011	141	141	141	141	141	141	141	141	141
2011	142	142	142	142	142	142	142	142	142
2011	143	143	143	143	143	143	143	143	143
2011	144	144	144	144	144	144	144	144	144
2011	145	145	145	145	145	145	145	145	145
2011	146	146	146	146	146	146	146	146	146
2011	147	147	147	147	147	147	147	147	147
2011	148	148	148	148	148	148	148	148	148
2011	149	149	149	149	149	149	149	149	149
2011	150	150	150	150	150	150	150	150	150
2011	151	151	151	151	151	151	151	151	151
2011	152	152	152	152	152	152	152	152	152
2011	153	153	153	153	153	153	153	153	153
2011	154	154	154	154	154	154	154	154	154
2011	155	155	155	155	155	155	155	155	155
2011	156	156	156	156	156	156	156	156	156
2011	157	157	157	157	157	157	157	157	157
2011	158	158	158	158	158	158	158	158	158
2011	159	159	159	159	159	159	159	159	159
2011	160	160	160	160	160	160	160	160	160
2011	161	161	161	161	161	161	161	161	161
2011	162	162	162	162	162	162	162	162	162
2011	163	163	163	163	163	163	163	163	163
2011	164	164	164	164	164	164	164	164	164
2011	165	165	165	165	165	165	165	165	165
2011	166	166	166	166	166	166	166	166	166
2011	167	167	167	167	167	167	167	167	167
2011	168	168	168	168	168	168	168	168	168
2011	169	169	169	169	169	169	169	169	169
2011	170	170	170	170	170	170	170	170	170
2011	171	171	171	171	171	171	171	171	171
2011	172	172	172	172	172	172	172	172	172
2011	173	173	173	173	173	173	173	173	173
2011	174	174	174	174	174	174	174	174	174
2011	175	175	175	175	175	175	175	175	175
2011	176	176	176	176	176	176	176	176	176
2011	177	177	177	177	177	177	177	177	177
2011	178	178	178	178	178	178	178	178	178
2011	179	179	179	179	179	179	179	179	179
2011	180	180	180	180	180	180	180	180	180
2011	181	181	181	181	181	181	181	181	181
2011	182	182	182	182	182	182	182	182	182
2011	183	183	183	183	183	183	183	183	183
2011	184	184	184	184	184	184	184	184	184
2011	185	185	185	185	185	185	185	185	185
2011	186	186	186	186	186	186	186	186	186
2011	187	187	187	187	187	187	187	187	187
2011	188	188	188	188	188	188	188	188	188
2011	189	189	189	189	189	189	189	189	189
2011	190	190	190	190	190	190	190	190	190
2011	191	191	191	191	191	191	191	191	191
2011	192	192	192	192	192	192	192	192	192
2011	193	193	193	193	193	193	193	193	193
2011	194	194	194	194	194	194	194	194	194
2011	195	195	195	195	195	195	195	195	195
2011	196	196	196	196	196	196	196	196	196
2011	197	197	197	197	197	197	197	197	197
2011	198	198	198	198	198	198	198	198	198
2011	199	199	199	199	199	199	199	199	199
2011	200	200	200	200	200	200	200	200	200

3

Emitir conceptos jurídicos que sean solicitados por el Concejo Municipal.

La contratista, durante el periodo objeto del presente informe, presentó los siguientes conceptos jurídicos:

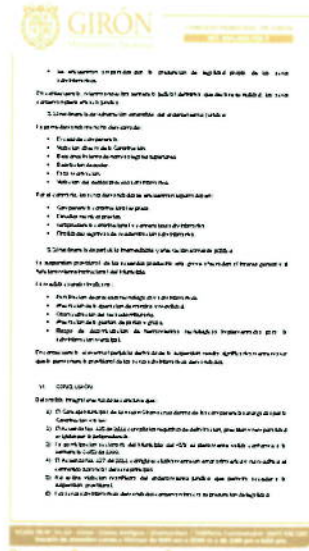
- Concepto jurídico relacionado con la defensa de la presunción de legalidad de los Acuerdos Municipales No. 125 del 5 de agosto de 2011 y No. 127 del 16 de noviembre de 2011, expedidos por el Concejo Municipal de San Juan Girón.
- Concepto jurídico sobre la viabilidad de la declaración extemporánea de posición política por parte de los concejales del Municipio de Girón.

Se adjunta evidencia que soporta el cumplimiento de las actividades anteriormente descritas.



CONCEPTO JURÍDICO DEFENSA DE LA PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES No. 125 DEL 5 DE AGOSTO DE 2011 Y No. 127 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011, EXPEDIDOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN

Asunto: Contestación sustancial de los cargos de nulidad formulados contra los Acuerdos Municipales No. 125 y 127 de 2011 y petición conjunta a la solicitud de suspensión provisional.



CONCEPTO JURÍDICO SOBRE LA VIABILIDAD DE LA DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA DE POSICIÓN POLÍTICA DE LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN

ASUNTO: Análisis jurídico sobre la obligación de los concejales del municipio de Girón de manifestar su posición política frente al gobierno municipal surgido de elecciones atípicas, así como la viabilidad jurídica de realizar dicha manifestación de manera extemporánea.



4

Proyectar las resoluciones para pago de sentencias y conciliaciones previa autorización en el comité de conciliación, hacienda y presidencia del concejo municipal.

Durante el periodo objeto del presente informe, no fueron asignadas a la contratista actividades relacionadas con la proyección de resoluciones para el pago de sentencias o conciliaciones, ni se impartieron instrucciones para adelantar actuaciones en esta materia por parte del Comité de Conciliación, la Secretaría de Hacienda o la Presidencia del Concejo Municipal. En consecuencia, no se desarrollaron actividades asociadas al cumplimiento de esta obligación contractual durante el periodo reportado.



GIRÓN

Monumento Nacional

CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN

NIT. 804.002.725-7

5

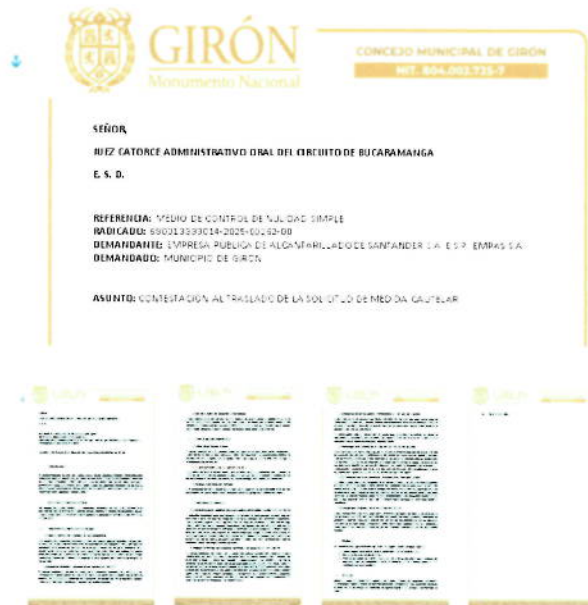
Apoyo en la contestación de acciones de tutela y su respectivo seguimiento.

Durante el período objeto del presente informe, la contratista brindó apoyo jurídico en la atención y seguimiento de los asuntos judiciales asignados a la Corporación, realizando el análisis normativo y jurisprudencial, la revisión documental y la elaboración de escritos de defensa dentro de los siguientes procesos:

- Medio de Control de Nulidad Simple, radicado No. 680013333014-2025-00262-00, promovido por la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. – EMPAS S.A. contra el Municipio de Girón, mediante la elaboración y estructuración de la respectiva contestación de la demanda y el seguimiento procesal correspondiente.
- Medio de Control de Nulidad Simple, radicado No. 68001333300720260001600, promovido por Cristian Danilo Avendaño Fino y Carlos Felipe Parra Rojas contra el Concejo Municipal de Girón, efectuando el estudio jurídico del asunto, la proyección de los escritos de defensa, la contestación de la medida cautelar solicitada por la parte demandante y el respectivo seguimiento a las actuaciones procesales.

Las actividades desarrolladas estuvieron encaminadas a la defensa de los intereses institucionales del Concejo Municipal de Girón, garantizando una adecuada representación técnica y el cumplimiento oportuno de los términos procesales establecidos por la ley.

Se adjunta evidencia que soporta el cumplimiento de las actividades anteriormente descritas.



☎ Calle 30 N° 24-43 - Girón - Casco Antiguo / (Santander) / Teléfono Conmutador: (607) 616 1201
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm.

📍 Concejo de Girón 📧 @concejomunicipaldegiron 📧 notificaciones@concejogiron-santander.gov.co



6

Proyección de los Actos Administrativos (Resoluciones) que expida el Concejo Municipal de Girón.

Durante el período objeto del presente informe, la contratista brindó apoyo jurídico en la elaboración y proyección de documentos administrativos requeridos por la Corporación, destacándose la elaboración de la Circular sobre la actualización y formalización de la posición política frente al Gobierno Municipal, así como del oficio mediante el cual se solicitó a los concejales la manifestación de su posición política frente al Gobierno Municipal, documentos orientados a garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de organización y funcionamiento de las corporaciones públicas de elección popular. Estas actuaciones contribuyeron al adecuado desarrollo de los procedimientos administrativos y al fortalecimiento de la seguridad jurídica de las decisiones adoptadas por el Concejo Municipal de Girón.

Se adjunta evidencia que soporta el cumplimiento de las actividades anteriormente descritas.





7

Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

La contratista presentó oportunamente los informes mensuales correspondientes a la ejecución del contrato, dando cumplimiento a la obligación contractual establecida.

Se adjunta evidencia que soporta el cumplimiento de las actividades anteriormente descritas.

Cuenta 1	control interno	29 ene	—	—
Cuenta 2	control interno	29 ene	—	—
Cuenta 3	control interno	29 ene	—	—



CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN

ESTADO DE PROGRESO FINANCIERO

Fecha de corte: 29 de enero de 2023

1. Estado de Progreso Financiero

2. Estado de Progreso Financiero

3. Estado de Progreso Financiero

4. Estado de Progreso Financiero

5. Estado de Progreso Financiero



CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN

ESTADO DE PROGRESO FINANCIERO

Fecha de corte: 29 de enero de 2023

1. Estado de Progreso Financiero

2. Estado de Progreso Financiero

3. Estado de Progreso Financiero

4. Estado de Progreso Financiero

5. Estado de Progreso Financiero



CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN

ESTADO DE PROGRESO FINANCIERO

Fecha de corte: 29 de enero de 2023

1. Estado de Progreso Financiero

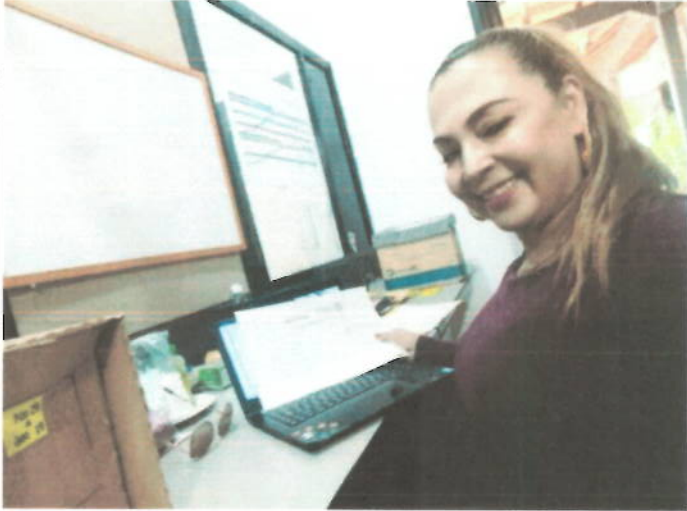
2. Estado de Progreso Financiero

3. Estado de Progreso Financiero

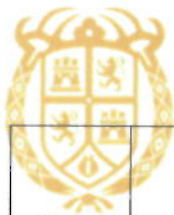
4. Estado de Progreso Financiero

5. Estado de Progreso Financiero



8	Responder por la integridad y buen uso de los materiales, equipos, y demás elementos del Concejo Municipal de Girón puestos bajo su cuidado para desarrollar actividades propias del objeto contractual.	La contratista desarrolló las actividades objeto del contrato haciendo uso de sus propias herramientas de trabajo. En cuanto a las herramientas y recursos suministrados por el Concejo, les dio un uso adecuado, responsable y conforme a los fines institucionales. Se adjunta evidencia que soporta el cumplimiento de las actividades anteriormente descritas. 
---	---	---

9	Obligarse a utilizar la "información confidencial" recibida, únicamente para el desarrollo del objeto del contrato, y se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por el concejo Municipal, como son las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.	La contratista deja constancia de que ha dado cumplimiento a la obligación contractual de utilizar la información confidencial suministrada por el Concejo Municipal única y exclusivamente para el desarrollo del objeto del contrato. Así mismo, la contratista ha garantizado la adecuada custodia, reserva y tratamiento de la información y de los datos suministrados por el Concejo Municipal, incluyendo las redes y bases de datos físicas y/o electrónicas donde se realiza su recepción y almacenamiento, implementando medidas de seguridad técnicas, administrativas y organizativas que aseguran su protección, confidencialidad e integridad. En consecuencia, la información recibida no ha sido utilizada para fines distintos a los contractualmente establecidos ni ha sido divulgada a terceros no autorizados.
---	---	--



10

Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

La contratista, durante el presente período, brindó asesoría al supervisor del contrato en el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto contractual. Así mismo, atendió y ejecutó las demás actividades que le fueron asignadas por el supervisor del contrato, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Se adjunta evidencia que soporta el cumplimiento de las actividades anteriormente descritas.





Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento o no de las obligaciones del contratista frente a la afiliación y a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A Continuación, se relacionan los pagos del período, a saber.

Por lo anterior, el suscrito Supervisor hace constar la información suministrada.

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	Mayo del 2026
	Fecha de pago	14 de mayo 2026
	Nº de Planilla	4653186173
	Ingreso Base de Cotización	\$3.501.810
	Valor cotizado	\$437.800
	EPS	FAMISANAR

APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	Mayo del 2026
	Fecha de pago	14 de mayo 2026
	Nº de Planilla	4653186173
	Ingreso Base de Cotización	\$3.501.810
	Valor cotizado	\$560.300
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES

APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	Mayo del 2026
	Fecha de pago	14 de mayo 2026
	Nº de Planilla	4653186173
	Ingreso Base de Cotización	\$3.501.810
	Valor cotizado	\$18.300
	A.R.L.	POSITIVA

3. Certifico y adjuntan estampillas departamentales según relación.

TIPO DE ESTAMPILLA	# ESTAMPILLA	FECHA PAGO DD/MM/AAAA	ACTA #	VALOR PAGADO
PRO UIS	2502600331753	15/mayo/2026	004	\$80.000
PRO-HOSPITAL				
ORDENANZA 012				
VALOR TOTAL CANCELADO				\$80.000



GIRÓN
Monumento Nacional

CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN

NIT. 804.002.725-7

El presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en Girón, a los **VEINTIDOS (22)** días del mes de **MAYO** de 2026.

GILBERT ARMANDO ESPINEL BARAJAS
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN



ACTA DE PAGO N° 004 ✓

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				N° - 015 - 2026 del 15 de ENERO del 2026		
CONTRATISTA:				YINA MARCELA MAYORGA CHAPARRO		
Nit o C.C. No.				63.363.267 DE BUCARAMANGA		
OBJETO:				"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, BRINDANDO ASESORÍA JURÍDICA GENERAL Y PROYECCIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN QUE SE ELEVEN AL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN"		
VALOR INICIAL:				\$28.000.000		
VALOR ADICIONAL:				N/A		
PLAZO INICIAL:				SIETE (7) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
SUPERVISOR:				Gilbert Armando Espinel Barajas		
FECHA DE INICIO:				15 DE ENERO DEL 2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N°	N°	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N°	N°	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:				14 DE AGOSTO DEL 2026		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN				N/A		
MUNICIPIO:				Girón – Santander		
ENTIDAD GESTORA:				Concejo Municipal De Girón		
VALOR A PAGAR				\$4.000.000		
PERIODO DE PAGO:				DESDE:	HASTA:	
				15 DE ABRIL DEL 2026 ✓	14 DE MAYO DEL 2026 ✓	

En Girón, a los **VEINTIDOS (22)** días del mes de **MAYO** de 2026 se reunieron **GILBERT ARMANDO ESPINEL BARAJAS** en calidad de Supervisor; y **YINA MARCELA MAYORGA CHAPARRO** quién comparece en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de Pago N° **004** que corresponde al periodo comprendido entre los **QUINCE (15)** días del mes de **ABRIL** del 2026 hasta los **CATORCE (14)** días del mes de **MAYO** del 2026, de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el Informe de actividades, el cual hace parte integral de la presente acta, así como del informe del Supervisor.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento o no de las obligaciones de la Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.



VALOR DEL CONTRATO: \$ 28.000.000

VALOR ADICIONAL: N / A

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE \$ 4.000.000

ACTA PARCIAL N°004

NUEVO SALDO: \$ 12.000.000

VALOR CONTRATO CPS -015-2026	\$28.000.000	
VALOR ADICIONAL	N/A	
Valor pagado acta parcial N°. 1		\$4.000.000
Valor pagado acta parcial N°. 2		\$4.000.000
Valor pagado acta parcial N°. 3		\$4.000.000
Valor a pagar acta parcial N°. 4		\$4.000.000
SALDO POR EJECUTAR		\$12.000.000
SUMAS IGUALES	\$28.000.000	\$ 28.000.000

Son: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) = M/CTE

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los VEINTIDOS (22) días del mes de MAYO del 2026.

GILBERT ARMANDO ESPINEL BARAJAS
SUPERVISOR

YINA MARCELA MAYORGA CHAPARRO
CONTRATISTA